



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE FORMA TELEMÁTICA Y/O PRESENCIAL EL DÍA 6 DE JULIO DE 2023.

PRESIDENTE

D. JUAN JOSÉ ALCALDE SAUGAR, Concejal de Gobierno titular del Área de Cultura, Patrimonio y Hacienda.

VOCALES

D^a M^a LORETO MOLINA DÍAZ, Concejal de Gobierno titular de la Concejalía de Obras, Servicios, Parques y Jardines.

D. FERNANDO PAYO SÁNCHEZ-GARRIDO, Vicesecretario del Excmo. Ayuntamiento de Toledo.

D. FCO. JAVIER SÁNCHEZ RUBIO, Interventor General Municipal.

D^a ESPERANZA PEÑAS CRESPO, Jefa de la Adjuntía de Servicios Sociales.

SECRETARIA

D^a MARÍA JESÚS GONZÁLEZ MARTÍN, Jefa de Sección de Contratación.

En el Ayuntamiento de Toledo, siendo las doce horas y cuatro minutos de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar Sesión **ordinaria** de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión extraordinaria de 26 de junio de 2023.

Todos asisten de forma presencial.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1-2.-ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE APERTURA DE ÚNICO SOBRE (DECLARACIÓN RESPONSABLE/PROPOSICIÓN ECONÓMICA/CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS) CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA Ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto Técnico de ACTUACIONES DE REFUERZO DE FIRMES EN LA BAJADA DE SAN ROQUE, TRAVESÍAS DE SAN ROQUE Y SAN ANTÓN, PLAZA DE SAN ROQUE Y CUESTA DE SAN SERVANDO (TOLEDO) (OBRAS 6/23).

HASH DEL CERTIFICADO:
90D76888BC479E40E26D8EF69EA9F5B38B47BF50E
D7956669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3

FECHA DE FIRMA:
13/07/2023
14/07/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Jefa de Sección de Contratación
Concejal de Hacienda, Fondos Europeos y Participación

NOMBRE:
MARÍA JESÚS GONZÁLEZ MARTÍN
Juan José Alcalde Saugar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC2BAED9DADE65BE94D96



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Concejalía	Concejal-D. de Obras, Servicios, Parques y Jardines.
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Objeto del contrato	ACTUACIONES DE REFUERZO DE FIRMES EN LA BAJADA DE SAN ROQUE, TRAVESÍAS DE SAN ROQUE Y SAN ANTÓN, PLAZA DE SAN ROQUE Y CUESTA DE SAN SERVANDO (TOLEDO) OBRAS 06/23
Tipo de Contrato	3. Obras
Procedimiento	Abierto simplificado criterios solo Matemáticos
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	32101 1532 61900 CÓDIGO DE PROYECTO: 2022.2.32101.1.32
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	146393,37 €
Valor estimado	120986,26 €
Duración	2 MESES
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 25/05/2023.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 01/06/2023.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 21/06/2023.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Cinco (5).

APERTURA SOBRE A.

Se procede a celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 y 159 de la LCSP, acto de apertura del sobre A, de Declaración de capacidad para contratar/propuesta económica/criterios matemáticos, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que resumidamente se detalla a continuación:

HASH DEL CERTIFICADO:
90D76888BC479E40E26D8EF69E9F5B38B47BF50E
D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3

FECHA DE FIRMA:
13/07/2023
14/07/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Jefa de Sección de Contratación
Concejal de Hacienda, Fondos Europeos y Participación

NOMBRE:
MARIA JESÚS GONZALEZ MARTÍN
Juan José Alcalde Saugar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC2BAED9DADAE65BE94D96



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA	OTROS CRITERIOS MATEMATICOS....
CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A.	- Principal: 96.922,09 € - IVA (21%): 20.353,64 € - Total: 117.275,73 €	- Ampliación plazo de garantía: Cuatro (4) años. - Aseguramiento de calidad: 3% del porcentaje del P.E.M.
PAVIMENTOS SOLADOS Y FIRMES, S.L.	- Principal: 119.279,14 € - IVA (21%): 25.048,62€ - Total: 144.327,76 €	- Ampliación plazo de garantía: Cuatro (4) años. - Aseguramiento de calidad: 3% del porcentaje del P.E.M.
SOLUCIONES INTEGRALES REUNIDAS	- Principal: 99.571,69 € - IVA (21%): 20.910,05 € - Total:120.481,74 €	- Ampliación plazo de garantía: Cuatro (4) años. - Aseguramiento de calidad: 3% del porcentaje del P.E.M.
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	- Principal: 105.386,40 € - IVA (21%): (22.131,14 € - Total: 127.517,54 €	- Ampliación plazo de garantía: Cuatro (4) años. - Aseguramiento de calidad: 3% del porcentaje del P.E.M.
CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA, S.L.	- Principal: 117.314,05 € - IVA (21%): 24.635,95 € - Total:141.950 €	- Ampliación plazo de garantía: cuatro (4) años. - Aseguramiento de calidad: 3% del porcentaje del P.E.M.

Primeramente se constata que no existen ofertas incursas en temeridad por resultar anormales o desproporcionadas.

Seguidamente la Junta de Contratación acuerda

PRIMERO.- EVALUAR las ofertas, con el siguiente resultado:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA, hasta 60 puntos	AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA, hasta 20 puntos	ASEGURAMIENTO DE CALIDAD, hasta 20 puntos
CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A.	60,00 puntos	20,00 puntos	20,00 puntos

NOMBRE: MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN
 Juan José Alcalde Saugar
 PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección de Contratación
 Concejal de Hacienda, Fondos Europeos y Participación
 FECHA DE FIRMA: 13/07/2023
 14/07/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: 90D7688BC479E40E26D8EF69EAF5B38B47BF50E
 D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC2BAED9DADAE65BE94D96



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

PAVIMENTOS SOLADOS Y FIRMES, S.L.	4,26 puntos	20,00 puntos	20,00 puntos
SOLUCIONES INTEGRALES REUNIDAS	53,39 puntos	20,00 puntos	20,00 puntos
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	38,90 puntos	20,00 puntos	20,00 puntos
CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA, S.L.	9,16 puntos	20,00 puntos	20,00 puntos

SEGUNDO: CLASIFICAR a los licitadores en el orden y con la puntuación total obtenida que se refleja a continuación:

Nº de orden	LICITADOR	Puntuación matemáticos	PUNTUACION TOTAL
1	CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A.	100,00 puntos	100,00 puntos
2	SOLUCIONES INTEGRALES REUNIDAS	93,39 puntos	93,39 puntos
3	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	78,90 punto	78,90 puntos
4	CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA, S.L.	49,16 puntos	49,16 puntos
5	PAVIMENTOS SOLADOS Y FIRMES, S.L.	44,26 puntos	44,26 puntos

TERCERO.- PROPONER como adjudicatario, al resultar la oferta económicamente más ventajosa, la oferta suscrita por **CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A. (A45007515)**, en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A. (A45007515)
- **Precio de adjudicación:** 117.275,73 €
- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 96.922,09 €
 - IVA (21 %): 20.353,64 €
 - Total: 117.275,73 €
- **Duración del contrato:** Dos (2) meses.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

adjudicada, que contempla lo siguiente:

- Plazo de garantía: CINCO (5) AÑOS, (1 año previsto en el Cuadro Resumen de Características del PCAP, más 4 años ofertados por el licitador).
- Aseguramiento de la calidad: 3% del porcentaje del P.E.M.

CUARTO.- Se ha comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) que la empresa tiene capacidad para contratar y ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición de contratar.

Igualmente queda constatado en el expediente que se encuentra al corriente en obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la Hacienda Local.

QUINTO.- REQUERIR al primer clasificado, CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A. (A45007515), a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

1. Documentación justificativa de haber constituido la **garantía definitiva por importe de 4.846,10 euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).
2. Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
3. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
En caso de estar exento de este impuesto se deberá presentar declaración justificativa al respecto.
4. Seguro de responsabilidad civil, en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.
5. En el caso de tratarse de contratos que requieran tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar servicios asociados a los mismos.

3-4.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE APERTURA DEL SOBRE A (ANEXO II.A-DEUC, Y ANEXO II.B-DECLARACIÓN RESPONSABLE) Y, EN SU CASO, DE APERTURA DEL SOBRE B (DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR) CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA Ejecución de los trabajos consistentes en la prestación del "SERVICIO DE COMUNICACIONES CORPORATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO" (SERVICIOS 11/23).

HASH DEL CERTIFICADO:
90D7688BC479E40E26D8EF69E9F5B38B47BF50E
D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3

FECHA DE FIRMA:
13/07/2023
14/07/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe de Sección de Contratación
Concejal de Hacienda, Fondos Europeos y Participación

NOMBRE:
MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN
Juan José Alcalde Saugar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC2BAED9DADAE665BE94D96



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Concejalía	Concejal-D. de Hacienda, Fondos Europeos y Participación. Concejal-D de Obras, Servicios, Parques y Jardines.
Unidad Gestora	21302 - Departamento de Informática 32101 – Servicio de Obras e Infraestructuras
Objeto del contrato	SERVICIO DE COMUNICACIONES CORPORATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO SERVICIOS 11/23
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	32103 9333 22200 y 21302 9206 22799
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	1227378,00 €
Valor estimado	2028723,96 € €
Duración	36 meses
Prórroga	SI
Modificación prevista	SI - 20%
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 25/05/2023.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 01/06/2023.

CONVOCATORIA LICITACIÓN DOUE: 02/06/2023

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 04/07/2023.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Una (1).

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para el contrato referenciado. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), regulador del procedimiento.

Por la Presidencia se ordena, en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP),



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante DEUC y declaración responsable de capacidad y otra documentación en función de lo contenido al respecto en el PCAP regulador del procedimiento, a que se refiere el art. 140 de la referida LCSP, siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno:

Nº Orden	Fecha y hora presentación	Licitador
1	04-07-2023 18:21	UTE Telefónica de España, S.A.U.- Telefónica Móviles España, S.A.U.

En dichos sobres (A), se observan defectos u omisiones subsanables, los cuales serán notificados a los interesados.

Por consiguiente, la Junta de Contratación acuerda:

PRIMERO.- Requerir al licitador **UTE Telefónica de España, S.A.U.- Telefónica Móviles España, S.A.U.**, a fin de que en un plazo de tres días hábiles subsane el siguiente extremo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 81.2 Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP):

El referido licitador, deberá aportar debidamente cumplimentado el Anexo VIII-Compromiso UTE, el cual aparece relacionado como Documento 6 en el índice incluido en el sobre A.

SEGUNDO.- En consecuencia, no proceder en esta sesión a la apertura del sobre B (Criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor).

5-7.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS LICITADORES EN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR ASÍ COMO, EN SU CASO, APERTURA DEL SOBRE C (PROPOSICIÓN ECONÓMICA/CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS) Y, CLASIFICACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO EN FORMA DE CONCURSO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA "CESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO DE EDIFICIO MUNICIPAL DENOMINADO IGLESIA DE SAN VICENTE CON DESTINO A LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CENTRO DE USO CULTURAL. BIEN DE NATURALEZA PATRIMONIAL GPA Nº 10121. (PATRIMONIALES 4/23).

Concejalía	Concejal-D. de Hacienda, Fondos Europeos y Participación
Unidad Gestora	21301 - Patrimonio y Contratación

NOMBRE: MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN
Juan José Alcalde Saugar
PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección de Contratación
Concejal de Hacienda, Fondos Europeos y Participación
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC2BAED9DADE665BE94D96
FECHA DE FIRMA: 13/07/2023
14/07/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 90D76888BC479E40E26D8EF69EAF5B38B47BF50E
D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Objeto del contrato	CESION DE USO DE EDIFICIO MPAL. ANTIGUA IGLESIA DE SAN VICENTE PATRIMONIALES 04/23
Tipo de Contrato	1. Ocupación privativa
Procedimiento	Concurso
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	549 (ingresos)
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	48400,00 €
Valor estimado	40000,00 €
Duración	5 años (60 meses)
Prórroga	NO
Modificación prevista	no
Tipo de licitación	Al alza respecto del presupuesto tipo de licitación/precio de ocupación

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 15/05/2023.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 17/05/2023.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 06/06/2023.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Una (1).

ÚLTIMO TRÁMITE: ACTA APERTURA SOBRES A Y B: Sesión extraordinaria en sustitución de la ordinaria celebrada por la Junta de Contratación. el 14/06/2023.

Tiene este acto por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres C, de proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado en el epígrafe.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta del informe técnico emitido por el Comité de Expertos designado al efecto, en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO I** al presente acta, como parte integrante de la misma.

HASH DEL CERTIFICADO: 90D7688BC479E40E26D8EF69E9F5B38B47BF50E
 D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3
 FECHA DE FIRMA: 13/07/2023
 14/07/2023
 PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección de Contratación
 Concejal de Hacienda, Fondos Europeos y Participación
 NOMBRE: MARÍA JESÚS GONZÁLEZ MARTÍN
 Juan José Alcalde Saugar
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC2BAED9DADE665BE94D96



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentado respecto de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR S/90 PUNTOS	Anteproyecto	Memoria de Gestión	Puntuación
"CIRCULO DE ARTE DE TOLEDO (G45370400)"	55 puntos	35 puntos	90 puntos

Previamente se comprueba que el referido licitador supera el umbral mínimo exigido de 40 puntos conforme se determina en el Anexo VI DEL PCAP, con lo que puede procederse a la apertura del sobre C (PROPOSICIÓN ECONÓMICA/CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS) así como, en su caso, a la valoración de los mismos.

Seguidamente se procede a celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 de la LCSP, acto de apertura de los sobres C, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO
1	CIRCULO DE ARTE DE TOLEDO (G45370400)	<ul style="list-style-type: none"> - Precio: 48.000,00 € /5 años de duración del contrato. - IVA (21%): 10.080,00 € /5 años de duración del contrato. - Total: 58.080,00 € /5 años de duración del contrato.

Efectuado el cálculo de los criterios matemáticos conforme se determina en el Cuadro de Características del PCAP, las empresas obtienen la siguiente puntuación:

LICITADOR	PRECIO OFERTADO, hasta 10 puntos	TOTAL puntuación matemática
CIRCULO DE ARTE DE TOLEDO (G45370400)	- Precio: 48.000,00 € /5 años de duración	10,00 puntos

NOMBRE: MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN
 Juan José Alcalde Saugar
 PUESTO DE TRABAJO: Jefa de Sección de Contratación
 Concejal de Hacienda, Fondos Europeos y Participación
 FECHA DE FIRMA: 13/07/2023
 14/07/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: 90D76888BC479E40E26D8EF69EA9F5B38B47BF50E
 D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC2BAED9DADAE665BE94D96



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

	del contrato. - IVA (21%): 10.080,00 €/5 años de duración del contrato. - Total: 58.080,00 € /5 años de duración del contrato.	
--	--	--

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyos los informes técnicos emitidos sobre las valoraciones efectuadas y **ACUERDA**:

PRIMERO.- CLASIFICAR al único licitador presentado y admitido como sigue a continuación:

LICITADOR	PUNTACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN PRECIO/CRITERIOS MATEMÁTICOS/ AUTOMÁTICOS	TOTAL
CIRCULO DE ARTE DE TOLEDO (G45370400)	90,00 puntos	10,00 puntos	100,00 puntos

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado, CIRCULO DE ARTE DE TOLEDO (G45370400), propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en las cláusulas 8.2.1. y 12, respectivamente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) en los términos de las mismas, que resultan ser los siguientes:

- a) Escritura social de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil. Los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate. Para los empresarios individuales, será obligatorio la presentación del D.N.I. y, en su caso, la escritura de apoderamiento debidamente legalizada, o sus fotocopias debidamente autenticadas. Del mismo modo deberá probar la inscripción en el registro Mercantil del nombre comercial bajo el que opere, cuando no lo haga estrictamente con sus nombres y apellidos.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

En el supuesto de personas jurídicas dominantes de un grupo de sociedades, se podrá tener en cuenta a las sociedades pertenecientes al grupo, a efectos de acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica, o de la correspondiente clasificación, en su caso, de la persona jurídica dominante, siempre y cuando ésta acredite que tiene efectivamente a su disposición los medios de dichas sociedades necesarios para la ejecución del contrato.

Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea deberán justificar mediante informe de la respectiva Misión Diplomática Permanente española, que se acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración y con los entes, organismos o entidades del sector público en los términos establecidos en el art. 68.1 de la LCSP.

Será necesario, a tenor de lo establecido en el art. 68.2 de la LCSP que estas empresas tengan abierta sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones, y que estén inscritas en el Registro Mercantil.

En lo que se refiere a la capacidad de obrar de las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea, se estará a lo dispuesto en el art. 67 de la LCSP. Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder prestar en él el servicio de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito.

b) Poder bastantado al efecto por la Secretaría General de Gobierno o Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Toledo a favor de las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro. Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

c) De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la LCSP los que justifiquen los requisitos de solvencia económica, financiera y técnico profesional, a través de:

- a. Solvencia económica: conforme a alguno de los medios señalados en el art. 87 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
- b. Solvencia técnica: se acreditará a través de los siguientes medios:

i. Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los servicios pertinentes efectuados más de tres años antes. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del

NOMBRE: MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN
Juan José Alcalde Saugar
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC2BAED9DADE665BE94D96
PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección de Contratación Concejal de Hacienda, Fondos Europeos y Participación
FECHA DE FIRMA: 13/07/2023
14/07/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 90D7688BC479E40E26D8EF69EAF5B38B47BF50E D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

ii. Títulos académicos y profesionales del licitador y de los directivos y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato, acreditando una experiencia mínima de tres años en la gestión de centros culturales.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 76 de la LCSP podrá exigirse a las personas jurídicas que especifiquen, en la oferta los nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación.

d) Para las empresas extranjeras, en los casos en que el contrato vaya a ejecutarse en España, la declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

e) Documento de domiciliación bancaria debidamente cumplimentado, conforme al Modelo facilitado por el Ayuntamiento.

Cuando la acreditación de las circunstancias mencionadas en las letras a) y b) del apartado 8.2.1. se realice mediante la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del artículo 96 de la LCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 97 deberá acompañarse a la misma una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación. Esta manifestación deberá reiterarse, en caso de resultar adjudicatario, en el documento en que se formalice el contrato, sin perjuicio de que el órgano de contratación pueda, si lo estima conveniente, efectuar una consulta al Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas.

f) Documentación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones Tributarias, con la Seguridad Social y con la Hacienda Local que les imponen las disposiciones vigentes, o en su caso documento autorizando al Ayuntamiento a la obtención de los certificados indicados. Si se ha documentado el sobre con la Declaración del Anexo II el Ayuntamiento incorporará de oficio los certificados indicados.

g) Documentación justificativa de haber constituido la **garantía definitiva por importe de 4.800 euros** (6 mensualidades del precio ofertado, IVA excluido). A tal objeto figura como Anexo IV modelo de aval para el caso de realizarse a través de dicho medio.

h) Alta en el Impuesto de actividades Económicas, para el caso de proceder.

i) Alta en el Régimen de Autónomos o el que corresponda, para el caso de proceder.

j) Alta en el Régimen correspondiente e la Seguridad Social del personal que preste sus servicios en la instalación.

HASH DEL CERTIFICADO:
90D7688BC479E40E26D8EF69E9F5B38B47BF50E
D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3

FECHA DE FIRMA:
13/07/2023
14/07/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe de Sección de Contratación
Concejal de Hacienda, Fondos Europeos y Participación

NOMBRE:
MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN
Juan José Alcalde Saugar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC2BAED9DADAE665BE94D96



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

k) Pago de la Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil, y multirriesgo conforme a las exigencias al respecto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

l) Una relación de todos los documentos, incluidos en este sobre.

m) Para el tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar servicios asociados a los mismos.

TERCERO: Someter el presente acuerdo a aceptación por el Órgano de Contratación.

8.-ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL Y, EN SU CASO, DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE “Suministro de un vehículo de extinción autobomba urbana ligera de reducidas dimensiones (BUL)” (SUMINISTROS 3/23).

Concejalía	Concejal-D. de Seguridad Ciudadana y Protección Civil.
Unidad Gestora	22201 - Bomberos
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO DE EXTINCIÓN AUTOBOMBA URBANA LIGERA DE REDUCIDAS DIMENSIONES SUMINISTROS 03/23
Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	22201.1361.63401
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	222000,00 €
Valor estimado	183471,07 €
Duración	4
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

HASH DEL CERTIFICADO:
90D7688BC479E40E26D8EF69EA9F5B38B47BF50E
D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3

FECHA DE FIRMA:
13/07/2023
14/07/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Jefa de Sección de Contratación
Concejal de Hacienda, Fondos Europeos y Participación

NOMBRE:
MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN
Juan José Alcalde Saugar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC2BAED9DADE65BE94D96



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 15 de junio de 2023 sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.

Se comprueba la documentación general presentada por el licitador dentro del plazo otorgado, constatándose que está correcta, en vista de lo cual, previa apreciación de que la adjudicación deberá llevarse a cabo en el plazo máximo de 2 meses desde el primer acto de apertura de sobres que se realizó el 01/06/2023 en atención al cumplimiento de trámites procedimentales, la Junta de Contratación acuerda:

1. Remitir el expediente a la Unidad Gestora del mismo al objeto de elaborar la propuesta de adjudicación en fase D, con determinación del tercero propuesto como adjudicatario.
2. Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo.
3. Remitir el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización.
4. Elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo propuesta de adjudicación en los siguientes términos:

Adjudicar el contrato relativo a **“Suministro de un vehículo de extinción autobomba urbana ligera de reducidas dimensiones (BUL)” (SUMINISTROS 3/23)**, a favor de la mejor oferta presentada por **SURTRUCK, S.L. (B91689661)**, LICITADOR PROPUESTO, dado que su oferta se ajusta a las exigencias del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares y al de Prescripciones Técnicas, respectivamente y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios de adjudicación del procedimiento, en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a:** SURTRUCK, S.L. (B91689661).
- **Precio de adjudicación:** 221.430,00 €
- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 183.000,00 €
 - IVA (21%): 38.430,00 €
 - Total: 221.430,00 €
- **Duración del contrato (plazo máximo de entrega):** Tres (3) meses desde la formalización del contrato.
- **Lugar de entrega:** Instalaciones del Parque de Bomberos del Ayuntamiento de Toledo.
- El vehículo se entregará matriculado siendo todos los gastos e impuestos a cargo del adjudicatario.
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador, que contempla lo siguiente:
 - **Plazo de garantía:** Cinco (5) años.
 - **Medios propios puestos a disposición del contrato:**
 1. Banco de pruebas: Sí
 2. Disponibilidad equipos diagnosis: No

HASH DEL CERTIFICADO:
90D7688BC479E40E26D8EF69EA9F5B38B47BF50E
D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3

FECHA DE FIRMA:
13/07/2023
14/07/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe de Sección de Contratación
Concejal de Hacienda, Fondos Europeos y Participación

NOMBRE:
MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN
Juan José Alcalde Saugar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC2BAED9DADE665BE94D96



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

3. Disposición equipos industriales para el mecanizado y reconstrucción de las estructuras: Sí
4. Disposición de vehículos taller para la ejecución del contrato: Sí
5. Disposición de personal técnico adscrito al contrato: Sí

9.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL Y, EN SU CASO, DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA Ejecución de los trabajos consistentes en “MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS ESCALERAS MECÁNICAS Y ASCENSOR DE LOS REMONTES PEATONALES DE RECAREDO Y SAFONT DE LA CIUDAD DE TOLEDO”. (SERVICIOS 6/23).

Concejalía	Concejal-D. de Obras, Servicios, Parques y Jardines
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Objeto del contrato	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS ESCALERAS MECÁNICAS Y ASCENSOR DE LOS REMONTES PEATONALES DE RECAREDO Y SAFONT DE LA CIUDAD DE TOLEDO SERVICIOS 06/23
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	32102 1532 21005
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	116160,00 €
Valor estimado	192000,00 €
Duración	24 MESES
Prórroga	SI
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 15 de junio de 2023 sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.

NOMBRE: MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN
 Juan José Alcalde Saugar
 PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección de Contratación
 Concejal de Hacienda, Fondos Europeos y Participación
 FECHA DE FIRMA: 13/07/2023
 14/07/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: 90D7688BC479E40E26D8EF69EA9F5B38B47BF50E
 D795669FFB26DD78D43DB87D9CE4E561C94206EF3
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC2BAED9DADE665BE94D96



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Se comprueba la documentación general presentada por el licitador dentro del plazo otorgado, constatándose que está correcta, en vista de lo cual, previa apreciación de que la adjudicación deberá llevarse a cabo en el plazo máximo de 2 meses desde el primer acto de apertura de sobres que se realizó el 11/05/2023, en atención al cumplimiento de trámites procedimentales, la Junta de Contratación acuerda:

1. Remitir el expediente a la Unidad Gestora del mismo al objeto de elaborar la propuesta de adjudicación en fase D, con determinación del tercero propuesto como adjudicatario.
2. Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo.
3. Remitir el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización.
4. Elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo propuesta de adjudicación en los siguientes términos:

Adjudicar el contrato relativo a Ejecución de los trabajos consistentes en “**MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA ESCALERAS MECÁNICAS Y ASCENSOR DE LOS REMONTES PEATONALES DE RECAREDO Y SAFONT DE LA CIUDAD DE TOLEDO**”, a favor de la mejor oferta presentada por **TK ELEVADORES ESPAÑA S.L. (B46001897)**, LICITADOR PROPUESTO, dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios de adjudicación del procedimiento, en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a:** TK ELEVADORES ESPAÑA S.L. (B46001897)
- **Precio de adjudicación:** 79.495,26 €/2 años de duración de contrato.
- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 65.698,56 €/2 años de duración de contrato.
 - IVA (21%): 13.796,70 €/2 años de duración de contrato
 - Total: 79.495,26 €/2 años de duración de contrato.
- **Duración del contrato:** VEINTICUATRO (24) MESES, desde el acta de inicio de la prestación del servicio del contrato previamente formalizado.
- **Posibilidad de prórroga:** Veinticuatro (24) meses, con un plazo de preaviso de dos (2) meses.
- **Modificación prevista:** No.
- Adicionalmente, de conformidad con la oferta adjudicada, queda incluida la sustitución de los pasamanos en caso de deterioro,
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto siendo las doce horas y cuarenta y seis minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como Secretaria CERTIFICO.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
DE CONTRATACIÓN,**

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA
DE CONTRATACIÓN,**

Fdo. Juan José Alcalde Saugar.

Fdo. María Jesús González Martín.



Informe de Valoración de las ofertas presentadas al concurso para la “Cesión Administrativa de Uso de Edificio Municipal Denominado Iglesia de San Vicente con destino a la Gestión y Explotación de Centro de Uso Cultural, mediante Procedimiento Abierto” (Patrimoniales 04/23), en Toledo.

Antecedentes.- Una vez llevada a cabo por la Junta de contratación, de fecha 14 de Junio de 2023, la apertura del sobre B, y habiendo dejado constancia documental de todo lo actuado, se procede a:

1. **Recepción** por parte de la Unidad Gestora del Contrato, **de la documentación del sobre B.**
2. **La Unidad Gestora**, encargada de la valoración del procedimiento, **procederá a valorar** los distintos criterios de adjudicación no cuantificables automáticamente, previstos en el PCAP.

En el apartado 11.2 del PCAP “Examen y Valoración de la Documentación Contendida en los Sobras B y C”, se especifica lo siguiente:

*“Una vez realizada la apertura del sobre B, y habiendo dejado constancia documental de todo lo actuado, se procederá de la siguiente forma: La Junta de contratación entregará la documentación del sobre B a la Unidad Gestora encargada de la valoración del procedimiento, que se reunirá para proceder al estudio y valoración de la documentación contenida en el citado sobre, conforme a los criterios de adjudicación. El orden de prioridad de los criterios de adjudicación y el baremo para la valoración de los mismos se fijan por orden decreciente en el **Anexo VI**, debiendo ponderarse las puntuaciones de modo que expresen el orden de prioridad atribuido a los criterios. Una vez realizado el estudio y valoración de las distintas ofertas, por la Junta de contratación se expresará la puntuación obtenida por los licitadores en cada uno de los criterios de adjudicación en el orden que se señale en el citado apartado. En la valoración total sólo se tendrán en cuenta aquellos licitadores cuya valoración supere el umbral mínimo exigido, en su caso, independientemente de su oferta en el sobre C. Realizada la valoración del sobre B, se reunirá nuevamente la Junta de Contratación, para la apertura mediante el correspondiente dispositivo electrónico de la documentación contenida en el sobre C, en el lugar, día y hora señalados en el perfil de contratante.”*

Por otro lado, se especifica en el “*apartado 32.- Comité de Expertos Responsable de la Valoración del Procedimiento*”, la composición del mismo:

- D. Juan Carlos Fernández Layos de Mier.
- D^a Nuria Molina Hernández.
- D. Fernando Payo Sánchez Garrido (Técnico jurista especializado en materia de Contratación Pública).

Una vez realizado el estudio y valoración de la única oferta presentada, por la Junta de Contratación se expresará la puntuación obtenida por los licitadores en cada uno de los criterios de adjudicación en el orden que se señale en el citado apartado.

En función de todo lo anterior, el Comité de Expertos **informa:**

1.- CONTENIDO DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, SUJETOS A JUICIO DE .-

*“Los criterios que servirán de base para la adjudicación del contrato, son los siguientes y con la ponderación que se indica a continuación: **CRITERIOS CUALITATIVOS O SUJETOS A JUICIO DE VALOR.***

HASH DEL CERTIFICADO:
BB86DAE3D250E9AC49383B8939A0528D9CC791FE
83D2C266FC08A72583BEC5928EE5922BADD9A61B
909E2DC8677F37FD1057FCA3711F10

FECHA DE FIRMA:
29/06/2023
30/06/2023
04/07/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Arquitecta Municipal
Jefe de Programas de Empleo y Escuela Taller
Secretario General del Pleno

NOMBRE:
Nuria Molina Hernández
Juan Carlos Fernández Layos de Mier
Fernando Payo Sánchez-Garrido

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2D736FCBC8B49DC4283



Calidad del proyecto (máximo 90 puntos), la cual se determinará en función del anteproyecto de instalación y la memoria de gestión, que presente la entidad licitadora.

1.- En el anteproyecto de instalación se valorará su adecuación al edificio cuyo uso y explotación es objeto de la cesión, así como, su funcionalidad, valorándose con un coeficiente de ponderación de **55 puntos**.

2.- En la memoria de gestión, se valorará la originalidad, innovación y calidad del proyecto de gestión, valorándose con un coeficiente de ponderación de **35 puntos**.

Todo ello conforme a las siguientes reglas de PONDERACIÓN:

Para la evaluación técnica de esta documentación se tendrán en cuenta los criterios y subcriterios técnicos que se indican a continuación.

La calificación, para cada uno de los criterios, se asignará según los siete (7) niveles indicados en la tabla adjunta, en función del desarrollo de lo requerido en cada uno de ellos:

Calificación	Valoración
Excelente	1,00
Muy buena	0,90
Buena	0,80
Aceptable	0,65
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,30
Muy deficiente/nulo	0,00

La puntuación final del criterio a valorar se obtendrá como multiplicación de la puntuación máxima a obtener en ese criterio por la valoración obtenida en el mismo.

Será requisito para pasar a la apertura y valoración de criterios matemáticos haber obtenido en la valoración del sobre B correspondiente a criterios sujetos a juicio de valor al menos 40 puntos.

2.- PLICAS PRESENTADAS A LICITACIÓN Y ADMITIDAS.-

Dentro del plazo otorgado para la presentación de ofertas electrónicas, se han formulado las siguientes:

Nº Orden	Fecha y Hora de presentación	Licitador
1	05-06-2023 17:36	CIRCULO DE ARTE DE TOLEDO (G45370400)

3.- ANÁLISIS DE LAS PLICAS.-

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
29/06/2023 BB86DAE3D250E9AC493834B8939A0528D9CC791FE
30/06/2023 83D2C66FC08A72583BEC5928EE5922BADD9A61B
04/07/2023 909E2DC8677F6CCDB77F37FD1057FCA3711F10

PUESTO DE TRABAJO: NOMBRE:
Arquitecta Municipal Nuria Molina Hernández
Jefe de Programas de Empleo y Escuela Taller Juan Carlos Fernández Layos de Mer
Secretario General del Pleno Fernando Payo Sánchez-Garrido

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2D736FCBC8B49DC4283



Se efectúa el presente análisis, tomando en consideración los **CRITERIOS DE ADJUDICACION DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR** del procedimiento, con el siguiente resultado:

- o Plica nº1.- “**CÍRCULO DE ARTE DE TOLEDO**”:

a) **Se analiza el anteproyecto de instalación, para valorar su adecuación al edificio cuyo uso y explotación es objeto de la cesión, así como, su funcionalidad (máximo 55 puntos):**

El anteproyecto presentado:

El licitador aporta un anteproyecto firmado por técnico colegiado (Arquitecto; Nº Colegiado 3311 en el C.O.A.C.M), en el que se describe lo siguiente:

1. El objeto del Anteproyecto es definir las actuaciones de carácter técnico y constructivo que se proponen realizar en el edificio y asumir por el licitador.
2. En el edificio **no se propone ninguna transformación sustancial**, sino “(...) *una serie de actuaciones tendentes a realizar una puesta en valor del edificio, su rehabilitación y restauración, así como el mantenimiento del mismo en condiciones de seguridad, de estabilidad y de uso que garantice la conservación adecuada del edificio durante los años de la concesión e incluso que se extienda por un periodo de tiempo aún mayor*”:
 - A. **RESTAURACIÓN EXTERIOR DEL ÁBSIDE** (definida en un Anexo de Restauración al presente Anteproyecto redactado por M^a. Isabel Angulo Bujanda).
 - B. **REHABILITACIÓN DE LAS CUBIERTAS.**
 - C. **INSTALACIÓN DE LÍNEAS DE VIDA EN LAS CUBIERTAS.**
 - D. **TRATAMIENTO ANTIXILÓFAGO DE LA ESTRUCTURA DE MADERA DE LA CUBIERTA.**
 - E. **REPARACIÓN DE SOLADO INTERIOR.**
 - F. **SUSTITUCIÓN DEL ESCENARIO, DIGITALIZACIÓN, MEJORA TÉCNICA DEL SONIDO, ILUMINACIÓN Y MULTIMEDIA:** Se trata de aumentar la seguridad y versatilidad funcional, mediante la sustitución del escenario, por un nuevo sistema modular con estructura de acero permanente y solado de tarima. Además se acometerá la ampliación de digitalización dentro del edificio, incorporando nuevas tecnologías y soluciones digitales, con sistemas de proyección, transmisión de eventos en vivo, proyección de obras de arte digital, realidad aumentada, etc. Así mismo se mejorará también el sistema de sonido, el de iluminación y multimedia del centro cultural.
3. Se aporta un detalle de la historia del edificio, en el que se describe la evolución del mismo, así como la justificación del cumplimiento de la normativa urbanística con las actuaciones

HASH DEL CERTIFICADO:
BB86DAE3D250E9AC49383B8939A0528D9CC791FE
83D2C66FC08A72583BEC5928EE5922BADD9A61B
909E2DC8677F6CCDB77F3737FD1057FCA3711F10

FECHA DE FIRMA:
29/06/2023
30/06/2023
04/07/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Arquitecta Municipal
Jefe de Programas de Empleo y Escuela Taller
Secretario General del Pleno

NOMBRE:
Nuria Molina Hernández
Juan Carlos Fernández Layos de Mer
Fernando Payo Sánchez-Garrido

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2D736FCBC8B49DC4283



propuestas, y su adecuación a los criterios técnicos (“descripción técnica que justifica la conveniencia de la solución adoptada”).

Estas actuaciones se detallan en el oportuno anexo de restauración incluido en el anteproyecto objeto de valoración.

4. Se incluye la oportuna justificación del cumplimiento del CTE-DB-HS 1, en la reforma de cubierta:
 - Condiciones de la solución constructiva
 - Condiciones de los componentes
 - Condiciones de los puntos singulares

De igual forma se justifica el cumplimiento del Código Técnico:

- CTE- DB-SE.
- CTE- DB-SUA.
- CTE-SI.
- CTE-HS.
- CTE-HE.

5. Se fijan como limitaciones de uso del edificio, lo siguiente:

*“El edificio solo podrá destinarse al uso previsto **cultural/pública concurrencia**. La dedicación de algunas de sus dependencias a uso distinto del proyectado requerirá de un proyecto de reforma y cambio de uso, que será objeto de una nueva licencia urbanística. Este cambio de uso será posible siempre y cuando el nuevo destino no altere las condiciones del resto del edificio, ni sobrecargue las prestaciones iniciales del mismo en cuanto a estructura, instalaciones, etc.
Limitaciones de uso de las instalaciones. Las instalaciones previstas solo podrán destinarse vinculadas al uso del edificio y con las características técnicas contenidas en el Certificado de la instalación correspondiente del instalador y la autorización correspondiente.”*

6. Se aporta un plan de control de calidad de los materiales a emplear, así como de los procesos constructivos.
7. El anteproyecto incluye el estudio de gestión de residuos, y estudio de seguridad y salud.

Atendiendo a la información aportada y comparativamente con las exigencias recogidas en el pliego, se valora la oferta presentada como **excelente**, y se propone asignar la siguiente puntuación (55,00 x 1,00 = **55 puntos**), **atendiendo al análisis del Anteproyecto propuesto por el licitador.**

- b) **Se analiza la memoria de gestión, valorando el nivel de originalidad, innovación y calidad del proyecto de gestión (Máximo 35 puntos):**

Memoria de gestión:

El periodo incluido en las previsiones, coincide con el espacio temporal entre el año 2023 y 2028.

HASH DEL CERTIFICADO:
BB86DAE3D250E9AC49383B8939A0528D9CC791FE
83D2C66FC08A72583BEC5928EE5922BADD9A61B
909E2DCB677F6CCDB77F37FD1057FCA3711F10

FECHA DE FIRMA:
29/06/2023
30/06/2023
04/07/2023

VERIFICACIÓN: 45071IDDOC2D736FCBC8B49DC4283

PUESTO DE TRABAJO:
Arquitecta Municipal
Jefe de Programas de Empleo y Escuela Taller
Secretario General del Pleno

NOMBRE:
Nuria Molina Hernández
Juan Carlos Fernández Layos de Mier
Fernando Payo Sánchez-Garrido



Objetivos.- En la oferta presentada, el Círculo de Arte refleja como objetivos *“los que reflejan nuestros estatutos, con el aprovechamiento del bien patrimonial nuevamente licitado para conseguirlos”*:

- Celebración de reuniones de artistas
- Talleres de actividades de investigación plástica, literaria, musical, arquitectónica, etc.
- Exposiciones, conciertos, intercambio con artistas españoles y extranjeros.
- Actividades de interacción entre sectores creativos como el teatro, el cine, la fotografía, la infografía, la moda, etc.
- Actividades lúdicas como carnavales de artistas o fiestas que fomenten las relaciones entre creadores, intelectuales y personas relacionadas con el arte desde cualquiera de sus disciplinas y, en general, cuantas actividades culturales puedan desarrollarse para la mejora o enriquecimiento para el ámbito cultural de Toledo.

En general, *“(…) seguir actuando como agentes de la cultura independiente para que Toledo cuente con un motor de encuentro en torno al arte, brindándole identidad no sólo desde lo museístico sino desde una actualidad alentadora”*.

Fórmula para el mantenimiento del bien:

Proponen como fórmula para el *“mantenimiento del bien patrimonial”* la firma del necesario contrato con una empresa, que atienda la cafetería, el ocio y los conciertos nocturnos.

Justifican la firma de este contrato con la misma empresa que hasta ahora, *“ha demostrado su eficacia y su potencial para la revitalización significativa del casco histórico toledano”*

“Esta Asociación, que carece de finalidad lucrativa, propone seguir dedicando los beneficios eventualmente obtenidos al desarrollo de actividades gratuitas para el público”.

La empresa con la que se pretende contratar el servicio de cafetería y del ocio nocturno ofrece en este proyecto a cinco años su equipo técnico y su equipamiento tecnológico para atender las actividades a desarrollar durante este periodo por el “Círculo de Arte”.

Seguirían fomentando la asistencia del público, tanto toledano como foráneo, a las actividades programadas, así como acogiendo las visitas de los turistas, incluyendo las colectivas organizadas en las que los guías contarán el valor histórico del inmueble, y que como actualmente se llevan a cabo, se realizan de forma gratuita.

Desde la experiencia durante la pandemia, se llevan a cabo colecciones de fotografías, videoperformances, cortos cinematográficos, etc, que luego se difunden, tanto como se proyectaron en otros centros culturales y salas polivalentes.

Pretenden potenciar especialmente el ámbito audiovisual *“(…) a través del que tanto puede conectarse actualmente con la gente, especialmente la juventud. La cinematografía, la música y el videoarte serán espectros de gran carga identitaria en nuestras programaciones mensuales, contando con los medios más avanzados del mercado visual y acústico”*.

HASH DEL CERTIFICADO:
BB86DAE3D250E9AC49383B8939A0528D9CC791FE
83D22C66FC08A72583B8C5928EE5922BADD9A61B
909E2DC8677F6CCDB77F37FD1057FCA3711F10

FECHA DE FIRMA:
29/06/2023
30/06/2023
04/07/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Arquitectura Municipal
Jefe de Programas de Empleo y Escuela Taller
Secretario General del Pleno

NOMBRE:
Nuria Molina Hernández
Juan Carlos Fernández Layos de Mer
Fernando Payo Sánchez-Garrido

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2D736FCBC8B49DC4283



Áreas del Círculo de Arte de Toledo:

- **ARTES PLÁSTICAS**
Departamentos: Dibujo - Grabado - Pintura - Escultura - Cerámica - Arquitectura.
- **ARTES ESCÉNICAS**
Departamentos: Teatro - Danza –
- **ARTES LÍRICAS**
Departamentos: Poesía - Narrativa.
- **ARTE DE ACCIÓN**
Departamentos: Performances - Happenings - Ritos de acción contemporánea - Eventos temáticos.
- **ARTES DE LA IMAGEN**
Departamentos: Fotografía - Cine - Diseño - Infografía.
- **ARTE DE LA MÚSICA**
Departamento: Música (delegado en la empresa Cinco Notas SL), con conciertos nocturnos, eventos en torno a la música, festivales y convocatorias destinadas al descubrimiento de talentos.

Actividades específicas:

- **ENCUENTRO INTERNACIONAL DE ARTISTAS EN TOLEDO NEXO.**
- **CURSOS Y TALLERES.**
- **CONFERENCIAS.**
- **CONCURSOS Y CERTÁMENES.**
- **TERTULIAS.**
- **ATENCIÓN AL PÚBLICO EN SALA**

Bloques de Actividades culturales:

I. ACTOS CONSOLIDADOS:

- Exposiciones mensuales o bimensuales, individuales o colectivas (departamentos de Dibujo, Grabado, Pintura, Fotografía).
- Proyecciones, ciclos, concursos cinematográficos (departamento de Cine).
- Representaciones y festival de teatro (departamento de Teatro).
- Presentaciones de libros (departamento de Narrativa).
- Recitales poéticos (departamento de Poesía).
- Happenings, performances, Ritos contemporáneos (departamento de Arte de Acción).
- Circulogos (tertulias mensuales), etc

II. ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES (ORGANIZACIÓN PROPIA O EXTERNA)

- Cursos de teatro

HASH DEL CERTIFICADO:
BB86DAE3D250E9AC49383B8939A0528D9CC791FE
83D2C66FC08A72583BEC5928EE5922BADD9A61B
909E2DCB677F6CCDB77F37FD1057FCA3711F10

FECHA DE FIRMA:
29/06/2023
30/06/2023
04/07/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Arquitecta Municipal
Jefe de Programas de Empleo y Escuela Taller
Secretario General del Pleno

NOMBRE:
Nuria Molina Hernández
Juan Carlos Fernández Layos de Mer
Fernando Payo Sánchez-Garrido

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2D736FCBC8B49DC4283



- Cursos de iniciación al dibujo
- Apuntes con modelos del natural
- Maratón de fotografía
- Reunión, exposición colectiva y celebración de diversos actos con el colectivo de Amigos y colaboradores del Círculo en el mes de diciembre.

III. CESIÓN DEL ESPACIO PARA DIFERENTES EVENTOS CULTURALES Y SOCIALES

IV. ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS POR OPORTUNIDADES O CONVENIOS CON INSTITUCIONES.

V. ACTIVIDADES MUNICIPALES A INSTANCIAS DEL AYUNTAMIENTO.

Artes de La Música / Conciertos:

- Por el plan de viabilidad propuesto, el Círculo de Arte se transforma en **local de ocio nocturno diario y sala de conciertos los fines de semana**.
- Música en directo, diversidad musical, innovación y cooperación.
("motor cultural donde se apreciará la riqueza musical de la ciudad, llegando a diferentes oyentes y sectores, y apostando por el desarrollo musical de nuestros jóvenes").
- La propuesta consiste en la *"planificación de programas musicales, festivales y ciclos a lo largo de los 5 años brindando experiencias diversas y accesibles para todos los públicos"*.
- *"Presentación de nuevos trabajos de las bandas nacionales, comprende una programación anual, desde octubre a mayo, interrumpida por los meses de verano"*.
- PROGRAMA Alza Tu Voz: *"(...) programación donde encontraremos artistas, músicas, bailarinas, compositoras, escritoras, djs."*
- PROGRAMA Esto Es Lo Nuestro: *"(...) daremos cobertura a grupos locales y castellano-manchegos, dándoles la profesionalidad necesaria en la producción y realización de sus primeros conciertos apoyándolos en la difusión de su música y abriremos camino a poder exportar artistas castellano-manchegos a todo el territorio nacional"*.
- Colaboración directa con el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM).
- Festival: MOONJUNE Music Festival.
- Ciclos de tributos.
- Ciclos de taller. Masterclass.
- Ciclo: Sonidos y Sombras.
- Música y cine mudo para siglo XXI.
- Ciclos flamenco.
- Colaboración con escuelas de danza.
- Ciclos de danza.
- Colaboraciones.

Proyectos multimedia: Innovación en la utilización y aprovechamiento de los nuevos elementos técnicos con que se dotará la sala (ordenadores, proyector, luces y sonido)

Recursos humanos: Equipo humano con una larga experiencia en el sector (Contratación y producción: Mónica Pérez Domínguez; Operador técnico de sonido: Alberto Majano García; Operador técnico de sonido e iluminación: Juan Rodrigo Díaz de Cerio; Multimedia, diseño y comunicación. Fernando Rivera;

HASH DEL CERTIFICADO:
BB86DAE3D250E9AC49383B8939A0528D9CC791FE
83D2C66FC08A72583BEC5928EE5922BADD9A61B
909E2DCB677F6CCDB77F3737FD1057FCA3711F10

FECHA DE FIRMA:
29/06/2023
30/06/2023
04/07/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Arquitectura Municipal
Jefe de Programas de Empleo y Escuela Taller
Secretario General del Pleno

NOMBRE:
Nuria Molina Hernández
Juan Carlos Fernández Layos de Mer
Fernando Payo Sánchez-Garrido

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2D736FCBC8B49DC4283



Difusión: Se utilizarán la web del Círculo de Arte y las redes sociales de manera activa para promover los eventos.

Sostenibilidad: Decálogo para fijar el compromiso de mejora en el uso de agua y energía, así como para la reducción de emisiones:

01. MEDIDAS PARA QUE LA SALA SEA MÁS EFICIENTE Y SOSTENIBLE EN CUANTO A CONSUMO DE ENERGÍA.
02. MEDIDAS PARA PODER REALIZAR UN CONSUMO MÁS EFICIENTE DEL AGUA.
03. MEDIDAS PARA MINIMIZAR Y GESTIONAR CORRECTAMENTE LOS RESIDUOS.
04. MEDIDAS PARA REDUCIR EL IMPACTO NEGATIVO DEL DESPLAZAMIENTO DE PERSONAS ASISTENTES A UN EVENTO.
05. MEDIDAS PARA TOMAR DECISIONES RESPONSABLES QUE LIMITEN EL IMPACTO DE LA ACTIVIDAD AL ELEGIR FORMAS DE CONSUMO MENOS IMPACTANTES.
06. MEDIDAS PARA INFORMAR DE LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO POR LA SALA PARA ORGANIZAR LOS EVENTOS CON MENOR IMPACTO AMBIENTAL.
07. CONCIENCIAR SOBRE EL CUIDADO DEL ENTORNO DE LA SALA, MEDIDAS PARA MEJORAR EL COMPROMISO CON EL ENTORNO, Y CONTRIBUIR A SU CONSERVACIÓN Y MEJORA.
08. MEDIDAS PARA FOMENTAR LA ELECCIÓN DE PROVEEDORAS RESPONSABLES.
09. MEDIDAS PARA FORMAR EN SOSTENIBILIDAD A LAS PERSONAS EN LA SALA.
10. MEDIDAS PARA CREAR O COLABORAR EN PROYECTOS DE COMPENSACIÓN DE
11. EMISIONES.

Propuesta de colaboración con el Ayuntamiento de Toledo: El Círculo de Arte de Toledo se comprometería a organizar un Ajedrez Viviente durante los cinco años consecutivos por los que se licita la antigua Iglesia de San Vicente. Se trataría de implicar institutos, a la Escuela de Arte, a la Escuela Taller, del Conservatorio Municipal, y de cualquier organismo, institución, colectivo de artistas, etc.

Atendiendo a la información aportada y comparativamente con las exigencias recogidas en el pliego, se valora la oferta presentada como **excelente**, y se propone asignar la siguiente puntuación (35,00 x 1,00 = **35 puntos**), **atendiendo al análisis de la Memoria de Gestión presentada por el licitador.**

La puntuación total obtenida por la oferta presentada por “CÍRCULO DE ARTE DE TOLEDO” en función de los criterios dependientes de juicio de valor, para la adjudicación del procedimiento, es de un total de 90,00 puntos (55 puntos + 35 puntos). Esta puntuación supera el umbral mínimo (40 puntos), fijado para poder pasar a la siguiente fase de valoración las ofertas.

HASH DEL CERTIFICADO:
BB86DAE3D250E9AC49383B8939A0528D9CC791FE
83D2C66FC08A72583B8C5928EE5922BADD9A61B
909E2DC8677F6CCDB77F37FD1057FCA3711F10

FECHA DE FIRMA:
29/06/2023
30/06/2023
04/07/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Arquitecta Municipal
Jefe de Programas de Empleo y Escuela Taller
Secretario General del Pleno

NOMBRE:
Nuria Molina Hernández
Juan Carlos Fernández Layos de Mer
Fernando Payo Sánchez-Garrido

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2D736FCBC8B49DC4283



CONCLUSIÓN.- Analizadas la plica presentada en función de los parámetros objeto de valoración, y a la espera del resultado de la apertura de los “Sobres C”, se obtiene la siguiente puntuación:

CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR S/90 PUNTOS	Anteproyecto	Memoria de Gestión	Puntuación
“CIRCULO DE ARTE DE TOLEDO (G45370400)”	55 puntos	35 puntos	90 puntos

Es todo cuanto se informa, no obstante, V.E. resolverá.

Toledo, Junio de 2023.

COMITÉ DE EXPERTOS RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Firmado Digitalmente D ^a Nuria Molina Hernández. (Arquitecta Municipal)	Firmado Digitalmente D. Juan Carlos Fernández Layos de Mier. (Director de Programas de Empleo, Escuela Taller y Restauración)
Firmado Digitalmente D. Fernando Payo Sánchez Garrido (Técnico jurista especializado en materia de Contratación Pública).	

HASH DEL CERTIFICADO:
BB86DAE3D250E9AC49383B8939A0528D9CC791FE
83D2C66FC08A72583BEC5928EE5922BADD9A61B
909E2DCB677F6CCDB77F37FD1057FCA3711F10

FECHA DE FIRMA:
29/06/2023
30/06/2023
04/07/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Arquitecta Municipal
Jefe de Programas de Empleo y Escuela Taller
Secretario General del Pleno

NOMBRE:
Nuria Molina Hernández
Juan Carlos Fernández Layos de Mier
Fernando Payo Sánchez-Garrido

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2D736FCBC8B49DC4283